



## **AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO (ALICANTE)**

### **INFORMACIÓN PÚBLICA DE UN PROYECTO DE OBRA SUBVENCIONADO POR LA GENERALITAT VALENCIANA**

#### **EXPEDIENTE 1184/2022**

En la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 31/03/2022 se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de **“INSTALACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO PARA RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES EN LA AVDA. DE SU MAJESTAD JUAN CARLOS I, DE LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO (ALICANTE)”**, obra incluida dentro de las ayudas para actuaciones de competencia local en los municipios de la Vega Baja del Segura para facilitar la inversión en sistemas urbanos de drenaje y en actuaciones de limpieza sostenibles, en el marco del plan «Vega Renhace» por la emergencia climática y la necesidad de urgente reactivación económica, aprobadas mediante DECRETO LEY 13/2021 de 30 de julio, del Consell y publicadas en el DOGV Nº 9144 de 05/08/2021.

El proyecto ha sido redactado por el Ingeniero Superior Industrial D. Tomás Pedro Berná Medrano, Colegiado nº 6303 del Colegio Oficial de Ingenieros Superiores Industriales Valencia, por un importe de ejecución material de 87.850,23 € más 13% de gastos generales (11.420,53€), más 6 % de beneficio Industrial (5.271,01€), lo que hace un total de precio estimado del contrato de 104.541,77 € más 21 % IVA (21.953,77 €). El presupuesto total de ejecución por contrata es de 126.495,54 € y se puede consultar en la página web del Ayuntamiento: [www.sanisidro.es](http://www.sanisidro.es).

Se expone al público, para alegaciones y reclamaciones durante el plazo de veinte 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, de conformidad y a los efectos establecidos en el art. 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante los cuales se admitirán observaciones y/o alegaciones al mismo, pudiéndose realizar de forma presencial en las oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9 a 14 h., o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://sanisidro.sedelectronica.es>.

Pasado dicho plazo sin existir alegaciones ni observaciones será considerado definitivo sin más trámite.

En San Isidro en la fecha de la firma digital

**EL ALCALDE  
MANUEL GIL GÓMEZ CASES**

**Documento firmado electrónicamente**

